



🏠 / Programa de Apoyo a Proyectos Sostenibles

Última fecha de actualización: miércoles, 11 de febrero de 2026

Programa de Apoyo a Proyectos Sostenibles



Desde el 2013, la Unión Europea, mediante el Fondo de Inversión de América Latina (LAIF, por sus siglas en inglés) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), han establecido con FIRA acciones para apoyar el fortalecimiento de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático en México en los sectores agrícola, ganadero, forestal, pesca y rural, principalmente con la implementación de un programa de apoyo financiero y acompañamiento técnico con vigencia hasta el 2024.

Propósito del Programa

Facilitar el acceso al crédito a proyectos de inversión en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, que se desarrollen en el medio rural y que generen beneficios al medio ambiente; y/o que mejoren la capacidad de mitigación y/o adaptación al cambio climático.

Elegibilidad



Inversiones en proyectos sostenibles denominadas en moneda nacional, que cumplan con los criterios de elegibilidad correspondientes a cada monto y tipo de incentivo

Garantía Pro Sostenible

Consiste en un fondo a primeras perdidas mutual por intermediario financiero y por tipo de crédito.

A cada Intermediario Financiero se le abren dos subcuentas:

- **Subcuenta Avío.** Para créditos de corto plazo (avío o capital de trabajo)
- **Subcuenta Refaccionario.** Para créditos de largo plazo (refaccionario o inversión fija)

Se reservará en la subcuenta correspondiente, 20.0% del monto del crédito otorgado de largo plazo y 5.0% del monto del crédito otorgado de corto plazo. **El servicio de Garantía Prosostenible no tiene costo.**



Características

- Proyectos con Conceptos de Inversión Elegible (CIE), que representen al menos el 51% de la inversión total.
- Créditos garantizados de hasta 10 Millones de UDIS en Moneda Nacional.

Garantía FIRA

El Intermediario Financiero podrá optar por el servicio de **Garantía FIRA** complementaria a la garantía Prosostenible del **50% ó 65% nominal**, donde una vez agotadas las reservas de la respectiva Subcuenta de Garantía Prosostenible, podrá acceder a la Garantía FIRA.

Para acceder al servicio de Garantía Prosostenible no es requisito la Constancia de Elegibilidad Técnica, es posible operarse de manera independiente o conjunta con el Apoyo en Tasa, debiendo cumplir la norma para cada uno.

Incentivo de 100pb

Serán elegibles los créditos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Para los estratos Microempresa, Empresa Familiar, Pequeña Empresa y Mediana Empresa, serán elegibles proyectos con uno o más de los conceptos de inversión elegibles (CIE)*.
2. Para el estrato Empresa Grande, serán elegibles proyectos de alguno de los siguientes tipos de acreditados finales hasta por los primeros 4 millones de UDIS del CIE:
 - a. Empresas constituidas bajo alguna de las siguientes figuras asociativas:
 - i. Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer
 - ii. Asociaciones Rurales de Interés Colectivo
 - iii. Uniones de ejidos o comunidades
 - iv. Uniones de sociedades de producción rural
 - v. Sociedades Cooperativas
 - b. Empresas tractoras (que otorguen crédito a sus proveedores).

* Más del 51% del valor total del proyecto deberá corresponder a uno o más de los conceptos de inversión elegibles (CIE).

Incentivo de 250pb

Serán elegibles los créditos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Proyectos con uno o más de los conceptos de inversión elegibles (CIE)*.
2. Proyectos de los estratos Microempresa, Empresa Familiar, Pequeña Empresa y Mediana Empresa, conforme a los montos de crédito por acreditado final que se señalen en la normativa vigente.
3. Proyectos en alguno de los siguientes tipos de municipios:
 - A. Municipios de alta o muy alta marginación,
 - B. Municipios con presencia indígena o municipios indígenas,
 - C. Municipios de primer nivel, priorizados e identificados como vulnerables al cambio climático por el INECC.[/]
4. Proyectos que cumplan con la puntuación MÍNIMA (dos respuestas afirmativas, en donde una corresponda a las preguntas generales y otra a las preguntas específicas del sector productivo) de impacto socioambiental definido por el programa con base en la Información Mínima Requerida (IMR) proporcionada por el acreditado a través de los documentos comprobatorios correspondientes. Las preguntas de la IMR se pueden consultar en la Guía de operación.

[/]El listado de municipios de primer nivel, priorizados e identificados como vulnerables al cambio climático por el INECC, se encuentra disponible en la plataforma digital <https://prosostenible.org/>

*Más del 51% del valor total del proyecto deberá corresponder a uno o más de los conceptos de inversión elegibles (CIE).

Incentivo de 400pb

Serán elegibles los créditos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Proyectos con uno o más de los conceptos de inversión elegibles (CIE)*.
2. Proyectos de los estratos Microempresa, Empresa Familiar, Pequeña Empresa y Mediana Empresa, conforme a los montos de crédito por acreditado final que se señalen en la normativa vigente.
3. Proyectos en alguno de los siguientes tipos de municipios:
 - A. Municipios de alta o muy alta marginación,
 - B. Municipios indígenas.
 - C. Municipios de segundo nivel, priorizados e identificados como vulnerables al cambio climático por el INECC[/]
4. Proyectos que cumplan con la puntuación MÁXIMA (más de dos respuestas afirmativas, en donde al menos una corresponda a las preguntas generales y otra a las preguntas específicas del sector productivo) de impacto socioambiental definido por el programa con base en la Información Mínima Requerida (IMR) proporcionada por el acreditado a través de los documentos comprobatorios correspondientes. Las preguntas de la IMR se pueden consultar en la Guía de operación.

[/]El listado de municipios de primer nivel, priorizados e identificados como vulnerables al cambio climático por el INECC, se encuentra disponible en la plataforma digital <https://prosostenible.org/>

* Más del 51% del valor total del proyecto deberá corresponder a uno o más de los conceptos de inversión elegibles (CIE).

Condiciones y características del apoyo financiero

1. Reduce el costo financiero de los créditos elegibles operados con los IF.
2. El incentivo y la reserva de garantía se calcula y se provisiona al momento del registro del crédito en los sistemas de FIRA y aplica para toda la vida del crédito.
3. FIRA depositará directamente la bonificación de tasa de interés al Acreditado en la cuenta bancaria que indique para este fin.
4. El monto de los recursos para este incentivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestales convenidos con la UE-AFD.
5. El apoyo financiero se otorgará conforme a la disponibilidad de recursos, hasta por los primeros 10 años de vigencia de los créditos.
6. El apoyo financiero se otorgará anualmente, en la fecha aniversario del crédito y al vencimiento o recuperación anticipada del mismo. El apoyo financiero será proporcional al plazo efectivo del crédito.

55 Conceptos de Inversión Elegibles

1. Agricultura ambientalmente sostenible (Manejo Sustentable de recursos naturales vivos y uso de la tierra)

No.	ID	Concepto de Inversión Elegible
1	280	Apicultura equipo
2	295	Apiarios (colmenas, núcleos, etc)

No.	ID	Concepto de Inversión Elegible
13	8164	Protección a la biodiversidad
14	8165	Ecoturismo

3	1352	Invernaderos
4	2147	Bebederos
5	2510	Picadoras de forraje
6	2880	Mejoradores de suelos
7	2890	Mejoradores inorgánicos
8	2893	Mejoradores orgánicos
9	2895	Terrazas
10	6835	Vivero forestal
11	8149	Agricultura protegida
12	8157	Servicios ambientales

15	8178	Establecimiento plantaciones forestales
16	8179	Mantenimiento plantaciones forestales
17	8195	Abonos orgánicos
18	8234	Macrotúnel
19	8037	Cercas vivas
20	8038	Labranza de conservación
21	8039	Sistemas Agrosilvopastoriles
22	8040	Sistemas Agrisilvícolas
23	8042	Sistemas Silvopastoriles
24	8041	Producción bajo Sombra

Se excluye la producción de tabaco, agave, aguacate y palma de aceite.
No es elegible ninguna Subrama relacionada con Minería.

2. Uso eficiente del agua

No.	ID	Concepto de Inversión Elegible
1	61	Bordos mantenimiento
2	90	Canales construcción
3	161	Riego impulsos
4	164	Medidores de agua

3. Eficiencia energética

No.	ID	Concepto de Inversión Elegible
1	7036	Equipos de cogeneración de energía
2	7037	Equipo para generación de energía geotérmica
3	8211	Calderas eficientes
4	8213	Sistemas de bombeo eficientes

5	265	Riego microaspersión
6	273	Riego aspersión
7	274	Riego goteo
8	1257	Fosa séptica
9	2515	Tratamiento de aguas residuales
10	8146	Canales revestimiento
11	8147	Canales entubamiento
12	8223	Planta purificadora de agua
13	8224	Equipo para purificación de agua

5	8214	Modernización del sistema de enfriamiento
6	8216	Motores eficientes
7	8191	Motor marino ecológico
8	8210	Luminarias LED

4. Energías renovables

No.	ID	Concepto de Inversión Elegible
1	2514	Equipo de energía solar
2	8158	Sistemas fotovoltaicos
3	8159	Sistemas solares térmicos
4	8160	Generadores eólicos
5	8162	Biodigestores
6	8163	Calentadores de agua solar

7	8171	Instalaciones fuentes renovables bioenergía
8	8172	Maq. y equip. producción biocombustibles
9	8176	Otros cultivos producción de biocombustibles bioenergéticos
10	8198	Plantas de reciclaje

Requisitos para aplicar al Programa

1. Registrarse en la Plataforma digital ProSostenible: <http://prosostenible.orgy>, según sea el caso, proporcionar la Información Mínima Requerida del programa (de acuerdo al monto del incentivo), para obtener la Constancia de Elegibilidad Técnica al Programa.
2. Contar con un crédito fondeado con recursos de FIRA y operado con un intermediario financiero (IF) autorizado para operar directamente con FIRA..
3. Cumplir con los requisitos del proceso de crédito del IF.
4. Para obtener el incentivo, se deberá cumplir oportunamente con los pagos del crédito, así como contar con la opinión positiva del SAT (Art. 32-D del CFF), la cual validará FIRA a través de los sistemas informáticos.
5. Para incentivos mayores a \$30,000 pesos: Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (www.imss.gob.mx/patrones) o en su caso, Declaratoria en Materia de Seguridad Social.
6. Para incentivos mayores a \$30,000 pesos: Opinión de cumplimiento de obligaciones ante el INFONAVIT (<https://portalmx.infonavit.org.mx>) o en su caso, la Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.

© Copyright FIRA 2024

 [800 999 FIRA](tel:800999FIRA)

La información contenida en el portal de FIRA que sea reproducida, procesada o citada por algún usuario, deberá hacer referencia a la localización electrónica de la misma, así como la fecha en la que se realizó la consulta.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".